

2015/01/01 - 2015/12/31 aldian izenpeturiko hitzarmenen zerrenda
Relación de los convenios de colaboración suscritos en el período 01/01/2015 al 31/12/2015

ERAKUNDE/ENTIDAD

Fundación BiscayTIK Fundazioa

Helburua Objeto	Sinatzaileek Partes firmantes	Iraupen (hilabeteak) Duración (meses)	Hitzartutako betebeharrak ekonomikoak (€) Obligaciones económicas convenidas (€)	Prestazioak Prestaciones
Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.	ABADINOKO UDALA	Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco	Gratuito	Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.
El presente Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.	ABADINOKO UDALA	Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco	Gratuito	El presente Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.

<p>Este Convenio tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en las cláusulas 2.3 y 3 del Convenio Marco antes mencionado, en el que se indica que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los “Servicios Accesorios”, siempre y cuando las Partes suscriban convenio o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a la utilización de los mismos.</p>	<p>ABADINOKO UDALA</p>	<p>El presente Convenio estará en vigor hasta la finalización de validez del Convenio Marco.</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en las cláusulas 2.3 y 3 del Convenio Marco antes mencionado, en el que se indica que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los “Servicios Accesorios”, siempre y cuando las Partes suscriban convenio o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a la utilización de los mismos.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>ABADINOKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.</p>	<p>ABANTO- ZIERBENAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE. .</p>	<p>ABANTO-ZIERBENAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>AJANGIZKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>AJANGIZKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>ALONSOTEGIKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>ALONSOTEGIKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>AMOROTOKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>AMOROTOKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>ARAKALDOKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>ARANTZAZUKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>ARANTZAZUKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>AREATZAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>AREATZAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>ARRANKUDIAGA KO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>ARRANKUDIAGA KO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>ARRATZUKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>

<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en las cláusulas 3.5 del Convenio Marco , en el que se establece que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los "Servicios Accesorios", siempre y cuando las Partes suscriban convenios o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a la utilización, albergue y publicación de contenidos.</p>	<p>ARRATZUKO UDALA</p>	<p>Estará en vigor hasta la finalización de validez del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en las cláusulas 3.5 del Convenio Marco , en el que se establece que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los "Servicios Accesorios", siempre y cuando las Partes suscriban convenios o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a la utilización, albergue y publicación de contenidos.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>ARRIETAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>ARRIETAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>

<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en la cláusula 3.5 del Convenio Marco , en el que se indica que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los “ Servicios Accesorios”, siempre y cuando las Partes suscriban convenio o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a su ejecución, utilizando, tratamiento, albergue y publicación de la información</p>	<p>ARRIGORRIAGAK O UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en la cláusula 3.5 del Convenio Marco , en el que se indica que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los “ Servicios Accesorios”, siempre y cuando las Partes suscriban convenio o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a su ejecución, utilizando, tratamiento, albergue y publicación de la información</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>ARRIGORRIAGAK O UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>ARTEAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>ARTEAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>ARTZENTALESK O UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>ARTZENTALESK O UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>ATXONDOKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>ATXONDOKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>AULESTIKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>AULESTIKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>BAKIOKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>BALMASEDAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>El presente Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.</p>	<p>BARRIKAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>El presente Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en las cláusulas 2.3 y 3 del Convenio Marco antes mencionado, en el que se indica que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los “Servicios Accesorios”, siempre y cuando las Partes suscriban convenio o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a la utilización de los mismos.</p>	<p>BARRIKAKO UDALA</p>	<p>El presente Convenio estará en vigor hasta la finalización de validez del Convenio Marco.</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en las cláusulas 2.3 y 3 del Convenio Marco antes mencionado, en el que se indica que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los “Servicios Accesorios”, siempre y cuando las Partes suscriban convenio o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a la utilización de los mismos.</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>BARRIKAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>El presente Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.</p>	<p>BEDIAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>El presente Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>BEDIAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>

Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.	BERANGOKO UDALA	Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco	Gratuito	Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.
Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.	BERANGOKO UDALA	Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco	Gratuito	Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.
Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.	BERRIATUAKO UDALA	Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco	Gratuito	Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.
Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.	BERRIATUAKO UDALA	Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco	Gratuito	Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>BERRIZKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>
<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en la cláusula 3.5 del Convenio Marco , en el que se indica que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los “ Servicios Accesorios”, siempre y cuando las Partes suscriban convenio o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a su ejecución, utilizando, tratamiento, albergue y publicación de la información</p>	<p>BERRIZKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en la cláusula 3.5 del Convenio Marco , en el que se indica que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los “ Servicios Accesorios”, siempre y cuando las Partes suscriban convenio o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a su ejecución, utilizando,</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>BERRIZKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>BUSTURIKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>
<p>El presente Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.</p>	<p>BUSTURIKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>El presente Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>BUSTURIKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal</p>	<p>DERIOKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>DERIOKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>DIMAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>

<p>El Convenio Marco tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la adhesión del Ayuntamiento al Proyecto BiscayTIK, tanto en lo relativo al Servicio de Correo Electrónico como al Sistema Informático BiscayTIK; así como a los distintos Servicios Accesorios a los que tendrá acceso el Ayuntamiento.</p>	<p>DURANGOKO UDALA</p>	<p>5 años prorrogables por periodos de 5 años tácitamente</p>	<p>Gratuito</p>	<p>El Convenio Marco tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la adhesión del Ayuntamiento al Proyecto BiscayTIK, tanto en lo relativo al Servicio de Correo Electrónico como al Sistema Informático BiscayTIK; así como a los distintos Servicios Accesorios a los que tendrá acceso el Ayuntamiento.</p>
<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en la cláusula 3.5 del Convenio Marco , en el que se indica que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los “ Servicios Accesorios”, siempre y cuando las Partes suscriban convenio o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a su ejecución, utilizando, tratamiento, albergue y publicación de la información</p>	<p>DURANGOKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en la cláusula 3.5 del Convenio Marco , en el que se indica que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los “ Servicios Accesorios”, siempre y cuando las Partes suscriban convenio o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a su ejecución, utilizando.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>DURANGOKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>EAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>EAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal</p>	<p>ELANTXOBEKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal</p>

<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en la cláusula 3.5 del Convenio Marco , en el que se indica que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los “ Servicios Accesorios”, siempre y cuando las Partes suscriban convenio o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a su ejecución, utilizando, tratamiento, albergue y publicación de la información</p>	<p>ELANTXOBEKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en la cláusula 3.5 del Convenio Marco , en el que se indica que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los “ Servicios Accesorios”, siempre y cuando las Partes suscriban convenio o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a su ejecución, utilizando, tratamiento, albergue y publicación de la información</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>ELANTXOBEKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>ELORRIOKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>ELORRIOKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>

<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en la cláusula 3.5 del Convenio Marco , en el que se indica que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los “ Servicios Accesorios”, siempre y cuando las Partes suscriban convenio o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a su ejecución, utilizando, tratamiento, albergue y publicación de la información</p>	<p>ERANDIOKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en la cláusula 3.5 del Convenio Marco , en el que se indica que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los “ Servicios Accesorios”, siempre y cuando las Partes suscriban convenio o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a su ejecución, utilizando, tratamiento, albergue y publicación de la información</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>ERANDIOKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>EREÑOKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>EREÑOKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>ERRIGOITIKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>ERRIGOITIKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>ETXEBARRIAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>FORUKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>FORUKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>FRUIZKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>

<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en la cláusula 3.5 del Convenio Marco , en el que se indica que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los “ Servicios Accesorios”, siempre y cuando las Partes suscriban convenio o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a su ejecución, utilizando, tratamiento, albergue y publicación de la información</p>	<p>GALDAKAOKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en la cláusula 3.5 del Convenio Marco , en el que se indica que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los “ Servicios Accesorios”, siempre y cuando las Partes suscriban convenio o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a su ejecución, utilizando, tratamiento, albergue y publicación de la información</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>GALDAKAOKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>GALDAMESKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>GALDAMESKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>GAMIZ-FIKAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>GAMIZ-FIKAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>GARAIKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>

<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en la cláusula 3.5 del Convenio Marco , en el que se indica que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los “ Servicios Accesorios”, siempre y cuando las Partes suscriban convenio o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a su ejecución, utilizando, tratamiento, albergue y publicación de la información</p>	<p>GARAIKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en la cláusula 3.5 del Convenio Marco , en el que se indica que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los “ Servicios Accesorios”, siempre y cuando las Partes suscriban convenio o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a su ejecución, utilizando, tratamiento, albergue y publicación de la información</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>GARAIKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>GATIKAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>
<p>El presente Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.</p>	<p>GATIKAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>El presente Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>GATIKAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>GAUTEGIZ-ARTEAGAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>
<p>El presente Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.</p>	<p>GAUTEGIZ-ARTEAGAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>El presente Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.</p>
<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en la cláusula 3.5 del Convenio Marco , en el que se indica que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los " Servicios Accesorios", siempre y cuando las Partes suscriban convenio o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a su ejecución, utilizando, tratamiento, albergue y publicación de la información</p>	<p>GAUTEGIZ-ARTEAGAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en la cláusula 3.5 del Convenio Marco , en el que se indica que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los " Servicios Accesorios", siempre y cuando las Partes suscriban convenio o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a su ejecución, utilizando, tratamiento, albergue y publicación de la información</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>GAUTEGIZ-ARTEAGAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>GERNIKA-LUMOKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>GIZABURUAGAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>GORDEXOLAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>GORDEXOLAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>GORLIZKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>

<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en la cláusula 3.5 del Convenio Marco , en el que se indica que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los “ Servicios Accesorios”, siempre y cuando las Partes suscriban convenio o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a su ejecución, utilizando, tratamiento, albergue y publicación de la información</p>	<p>GORLIZKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en la cláusula 3.5 del Convenio Marco , en el que se indica que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los “ Servicios Accesorios”, siempre y cuando las Partes suscriban convenio o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a su ejecución, utilizando, tratamiento, albergue y publicación de la información</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>GORLIZKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE</p>	<p>GUÑESKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>IBARRANGELUK O UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>IBARRANGELUK O UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>

<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en las cláusulas 3.5 del Convenio Marco , en el que se establece que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los "Servicios Accesorios", siempre y cuando las Partes suscriban convenios o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a la utilización, albergue y publicación de contenidos.</p>	<p>IGORREKO UDALA</p>	<p>Estará en vigor hasta la finalización de validez del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en las cláusulas 3.5 del Convenio Marco , en el que se establece que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los "Servicios Accesorios", siempre y cuando las Partes suscriban convenios o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a la utilización, albergue y</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>IGORREKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>ISPASTERKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>ISPASTERKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>IURRETAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>IURRETAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>IZURTZAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>IZURTZAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>KARRANTZAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>KARRANTZAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>KORTEZUBIKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>KORTEZUBIKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>LANESTOSAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en la cláusula 3.5 del Convenio Marco , en el que se indica que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los “ Servicios Accesorios”, siempre y cuando las Partes suscriban convenio o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a su ejecución, utilizando, tratamiento, albergue y publicación de la información</p>	<p>LARRABETZUKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en la cláusula 3.5 del Convenio Marco , en el que se indica que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los “ Servicios Accesorios”, siempre y cuando las Partes suscriban convenio o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a su ejecución, utilizando, tratamiento, albergue y publicación de la información</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>LARRABETZUKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>LARRABETZUKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>

<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en la cláusula 3.5 del Convenio Marco , en el que se indica que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los “ Servicios Accesorios”, siempre y cuando las Partes suscriban convenio o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a su ejecución, utilizando, tratamiento, albergue y publicación de la información</p>	<p>LAUKIZKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en la cláusula 3.5 del Convenio Marco , en el que se indica que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los “ Servicios Accesorios”, siempre y cuando las Partes suscriban convenio o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a su ejecución, utilizando, tratamiento, albergue y publicación de la información</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>LAUKIZKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>LAUKIZKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>LEKEITIOKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>LEMOAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>LEMOAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>LEMOIZKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>LEMOIZKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>LEZAMAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>LEZAMAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>LOIUKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>LOIUKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en la cláusula 3.5 del Convenio Marco , en el que se indica que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los “ Servicios Accesorios”, siempre y cuando las Partes suscriban convenio o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a su ejecución, utilizando, tratamiento, albergue y publicación de la información</p>	<p>MALLABIKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en la cláusula 3.5 del Convenio Marco , en el que se indica que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los “ Servicios Accesorios”, siempre y cuando las Partes suscriban convenio o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a su ejecución, utilizando, tratamiento, albergue y publicación de la información</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>MALLABIKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>
<p>El presente Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.</p>	<p>MALLABIKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>El presente Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>MALLABIKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>MAÑARIKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>MAÑARIKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>

<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en la cláusula 3.5 del Convenio Marco , en el que se indica que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los “ Servicios Accesorios”, siempre y cuando las Partes suscriban convenio o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a su ejecución, utilizando, tratamiento, albergue y publicación de la información</p>	<p>MARKINA- XEMEINGO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en la cláusula 3.5 del Convenio Marco , en el que se indica que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los “ Servicios Accesorios”, siempre y cuando las Partes suscriban convenio o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a su ejecución, utilizando, tratamiento, albergue y publicación de la información</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>MARKINA- XEMEINGO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>MARURI- JATABEKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>MARURI- JATABEKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>MENDATAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>MENDATAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en la cláusula 3.5 del Convenio Marco , en el que se indica que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los “ Servicios Accesorios”, siempre y cuando las Partes suscriban convenio o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a su ejecución, utilizando, tratamiento, albergue y publicación de la información</p>	<p>MENDEXAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en la cláusula 3.5 del Convenio Marco , en el que se indica que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los “ Servicios Accesorios”, siempre y cuando las Partes suscriban convenio o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a su ejecución, utilizando, tratamiento, albergue y publicación de la información</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>MENDEXAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>MENDEXAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>MENAKAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>MENAKAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en la cláusula 3.5 del Convenio Marco , en el que se indica que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los “ Servicios Accesorios”, siempre y cuando las Partes suscriban convenio o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a su ejecución, utilizando, tratamiento, albergue y publicación de la información</p>	<p>MORGAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en la cláusula 3.5 del Convenio Marco , en el que se indica que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los “ Servicios Accesorios”, siempre y cuando las Partes suscriban convenio o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a su ejecución, utilizando, tratamiento, albergue y publicación de la información</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>MORGAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>MORGAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>MUNDAKAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>

<p>Este documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en la cláusula 3.5 del Convenio Marco anteriormente mencionado, en el que se indica que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los "Servicios Accesorios", siempre y cuando las Partes suscriban convenios o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a su ejecución, utilización, tratamiento, albergue y publicación de información.</p>	<p>MUNDAKAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en la cláusula 3.5 del Convenio Marco anteriormente mencionado, en el que se indica que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los "Servicios Accesorios", siempre y cuando las Partes suscriban convenios o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a su ejecución, utilización, tratamiento, albergue y publicación de información.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>MUNITIBARKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>MUNITIBARKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>MURUETAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>MURUETAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>MUSKIZKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>MUSKIZKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>MUXIKAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>

<p>El presente Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.</p>	<p>MUXIKAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>El presente Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>MUXIKAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>NABARNIZKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE</p>	<p>NABARNIZKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>OROZKOKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>OROZKOKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>ORTUELLAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>OTXANDIOKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en la cláusula 3.5 del Convenio Marco , en el que se indica que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los “ Servicios Accesorios”, siempre y cuando las Partes suscriban convenio o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a su ejecución, utilizando, tratamiento, albergue y publicación de la información</p>	<p>PLENTZIAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en la cláusula 3.5 del Convenio Marco , en el que se indica que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los “ Servicios Accesorios”, siempre y cuando las Partes suscriban convenio o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a su ejecución, utilizando,</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>PLENTZIAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>PLENTZIAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>El Convenio Marco tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la adhesión del Ayuntamiento al Proyecto BiscayTIK, tanto en lo relativo al Servicio de Correo Electrónico como al Sistema Informático BiscayTIK; así como a los distintos Servicios Accesorios a los que tendrá acceso el Ayuntamiento.</p>	<p>POTUGALETEKO UDALA</p>	<p>5 años prorrogables por periodos de 5 años tácitamente</p>	<p>Gratuito</p>	<p>El Convenio Marco tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la adhesión del Ayuntamiento al Proyecto BiscayTIK, tanto en lo relativo al Servicio de Correo Electrónico como al Sistema Informático BiscayTIK; así como a los distintos Servicios Accesorios a los que tendrá acceso el Ayuntamiento.</p>

<p>Este Contrato tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.</p>	<p>POTUGALETEKO UDALA</p>	<p>5 años prorrogables por periodos de 5 años tácitamente</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Contrato tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>SANTURTZIKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>SESTAOKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>SONDIKAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>SONDIKAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>SOPUERTAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>SUKARRIETAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>SUKARRIETAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>TRAPAGAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>TRAPAGAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>TURTZIOZKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>UBIDEKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>UBIDEKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>UGAO- MIRABALLESKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>UGAO- MIRABALLESKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>URDULIZKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>URDUÑAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>URDUÑAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>

<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en la cláusula 3.5 del Convenio Marco , en el que se indica que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los “ Servicios Accesorios”, siempre y cuando las Partes suscriban convenio o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a su ejecución, utilizando, tratamiento, albergue y publicación de la información</p>	<p>ZALDIBARKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en la cláusula 3.5 del Convenio Marco , en el que se indica que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los “ Servicios Accesorios”, siempre y cuando las Partes suscriban convenio o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a su ejecución, utilizando, tratamiento, albergue y publicación de la información</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>ZALDIBARKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>
<p>El presente Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.</p>	<p>ZALDIBARKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>El presente Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>ZALDIBARKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Contrato tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.</p>	<p>ZALLAKO UDALA</p>	<p>El presente Convenio Específico vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco que vincula a la Fundación Biscaytik con el Ayuntamiento</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Contrato tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>ZAMUDIOKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>

<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en la cláusula 3.5 del Convenio Marco , en el que se indica que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los “ Servicios Accesorios”, siempre y cuando las Partes suscriban convenio o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a su ejecución, utilizando, tratamiento, albergue y publicación de la información</p>	<p>ZARATAMOKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en la cláusula 3.5 del Convenio Marco , en el que se indica que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los “ Servicios Accesorios”, siempre y cuando las Partes suscriban convenio o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a su ejecución, utilizando,</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>ZARATAMOKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>ZEANURIKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>ZEANURIKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en la cláusula 3.5 del Convenio Marco , en el que se indica que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los “ Servicios Accesorios”, siempre y cuando las Partes suscriban convenio o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a su ejecución, utilizando, tratamiento, albergue y publicación de la información</p>	<p>ZEBERIOKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en la cláusula 3.5 del Convenio Marco , en el que se indica que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los “ Servicios Accesorios”, siempre y cuando las Partes suscriban convenio o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a su ejecución, utilizando, tratamiento, albergue y publicación de la información</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>ZEBERIOKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>ZEBERIOKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>ZIERBENAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>ZIERBENAKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>ZIORTZA- BOLIBARKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al Módulo de Contabilidad BiscayTIK, incluido en el Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>ZIORTZA- BOLIBARKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Organismo se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE</p>	<p>MANKO. ARRATIA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Organismo se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE</p>
<p>El presente Convenio Marco tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la adhesión de la Entidad al Proyecto BiscayTIK, tanto en lo relativo al Servicio de Correo Electrónico como al Sistema Informático BiscayTIK (tal y como ambos se definen en el Expositivo II anterior), así como a los distintos Servicios Accesorios a los que tendrá acceso de la Entidad.</p>	<p>MANKO. BUSTURIALDEA</p>	<p>5 años prorrogables por periodos de 5 años tácitamente</p>	<p>Gratuito</p>	<p>El presente Convenio Marco tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la adhesión de la Entidad al Proyecto BiscayTIK, tanto en lo relativo al Servicio de Correo Electrónico como al Sistema Informático BiscayTIK (tal y como ambos se definen en el Expositivo II anterior), así como a los distintos Servicios Accesorios a los que tendrá acceso de la Entidad.</p>
<p>Este Contrato tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.</p>	<p>MANKO. BUSTURIALDEA</p>	<p>5 años prorrogables por periodos de 5 años tácitamente</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Contrato tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.</p>

<p>El presente Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.</p>	<p>MANKO. BUSTURIALDEA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>El presente Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Organismo se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>MANKO. BUSTURIALDEA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Organismo se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>El presente Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.</p>	<p>MANKO. DURANGO</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>El presente Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Organismo se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>MANKO. DURANGO</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Organismo se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>El presente Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.</p>	<p>MANKO. ENKARTERRI</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>El presente Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Organismo se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>MANKO. ENKARTERRI</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Organismo se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>El presente Convenio tiene por objeto la adopción por parte de la Entidad de determinados servicios integrantes del Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>	<p>MANKO. LEA ARTIBAI</p>	<p>5 años desde su entrada en vigor prorrogable tácitamente hasta la fecha efectiva de implantación del módulo SIGM de RRHH y/o módulo SIGM de Nóminas.</p>	<p>Gratuito</p>	<p>El presente Convenio tiene por objeto la adopción por parte de la Entidad de determinados servicios integrantes del Sistema Integral para la Gestión Municipal.</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Organismo se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>MANKO. LEA ARTIBAI</p>		<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Organismo se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>El presente Convenio Marco tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la adhesión de la Entidad al Proyecto BiscayTIK, tanto en lo relativo al Servicio de Correo Electrónico como al Sistema Informático BiscayTIK (tal y como ambos se definen en el Expositivo II anterior), así como a los distintos Servicios Accesorios a los que tendrá acceso de la Entidad.</p>	<p>MANKO. LEA IBARRA</p>	<p>5 años prorrogables por periodos de 5 años tácitamente</p>	<p>Gratuito</p>	<p>El presente Convenio Marco tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la adhesión de la Entidad al Proyecto BiscayTIK, tanto en lo relativo al Servicio de Correo Electrónico como al Sistema Informático BiscayTIK (tal y como ambos se definen en el Expositivo II anterior), así como a los distintos Servicios Accesorios a los que tendrá acceso de la Entidad.</p>
<p>Este Contrato tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.</p>	<p>MANKO. LEA IBARRA</p>	<p>5 años prorrogables por periodos de 5 años tácitamente</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Contrato tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.</p>

<p>Este documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en la cláusula 2.2.1 y en el 3.5 del Convenio Marco, estableciendo los límites respecto a la utilización, albergue y publicación de contenidos.</p>	<p>MANKO. LEA IBARRA</p>		<p>Gratuito</p>	<p>Este documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en la cláusula 2.2.1 y en el 3.5 del Convenio Marco, estableciendo los límites respecto a la utilización, albergue y publicación de contenidos.</p>
<p>El presente Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.</p>	<p>MANKO. LEA IBARRA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>El presente Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Organismo se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>MANKO. LEA IBARRA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Organismo se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>

<p>El presente Convenio Marco tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la adhesión de la Entidad al Proyecto BiscayTIK, tanto en lo relativo al Servicio de Correo Electrónico como al Sistema Informático BiscayTIK (tal y como ambos se definen en el Expositivo II anterior), así como a los distintos Servicios Accesorios a los que tendrá acceso de la Entidad.</p>	<p>MANKO. MUNGIALDEA</p>	<p>5 años prorrogables por periodos de 5 años tácitamente</p>	<p>Gratuito</p>	<p>El presente Convenio Marco tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la adhesión de la Entidad al Proyecto BiscayTIK, tanto en lo relativo al Servicio de Correo Electrónico como al Sistema Informático BiscayTIK (tal y como ambos se definen en el Expositivo II anterior), así como a los distintos Servicios Accesorios a los que tendrá acceso de la Entidad.</p>
<p>Este Contrato tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.</p>	<p>MANKO. MUNGIALDEA</p>	<p>5 años prorrogables por periodos de 5 años tácitamente</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Contrato tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.</p>
<p>Este documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en la cláusula 2.2.1 y en el 3.5 del Convenio Marco, estableciendo los límites respecto a la utilización, albergue y publicación de contenidos.</p>	<p>MANKO. MUNGIALDEA</p>		<p>Gratuito</p>	<p>Este documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en la cláusula 2.2.1 y en el 3.5 del Convenio Marco, estableciendo los límites respecto a la utilización, albergue y publicación de contenidos.</p>

<p>El presente Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.</p>	<p>MANKO. MUNGIALDEA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>El presente Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Organismo se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>MANKO. MUNGIALDEA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Organismo se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>El presente Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.</p>	<p>MANKO. S. S. BUSTURIALDEA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>El presente Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Organismo se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>MANKO. S. S. BUSTURIALDEA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Organismo se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>El presente Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.</p>	<p>MANKO. TXORIERRI</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>El presente Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Organismo se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>MANKO. TXORIERRI</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Organismo se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>

<p>El presente Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.</p>	<p>MANKO. URIBE BUTROE</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>El presente Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.</p>
<p>Este documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en la cláusula 3.5 del Convenio Marco anteriormente mencionado, en el que se indica que la Fundación BiscayTIK prestará al Organismo, en caso de que éste lo requiera, los "Servicios Accesorios", siempre y cuando las Partes suscriban convenios o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a su ejecución, utilización, tratamiento, albergue y publicación de información.</p>	<p>MANKO. URIBE KOSTA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en la cláusula 3.5 del Convenio Marco anteriormente mencionado, en el que se indica que la Fundación BiscayTIK prestará al Organismo, en caso de que éste lo requiera, los "Servicios Accesorios", siempre y cuando las Partes suscriban convenios o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto</p>
<p>El presente Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.</p>	<p>MANKO. URIBE KOSTA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>El presente Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Organismo se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>MANKO. URIBE KOSTA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Organismo se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>El presente Convenio Marco tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la adhesión de la Entidad al Proyecto BiscayTIK, tanto en lo relativo al Servicio de Correo Electrónico como al Sistema Informático BiscayTIK (tal y como ambos se definen en el Expositivo II anterior), así como a los distintos Servicios Accesorios a los que tendrá acceso de la Entidad.</p>	<p>CONCORCIO AGUAS DE BILBAO</p>	<p>5 años prorrogables por periodos de 5 años tácitamente</p>	<p>Gratuito</p>	<p>El presente Convenio Marco tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la adhesión de la Entidad al Proyecto BiscayTIK, tanto en lo relativo al Servicio de Correo Electrónico como al Sistema Informático BiscayTIK (tal y como ambos se definen en el Expositivo II anterior), así como a los distintos Servicios Accesorios a los que tendrá acceso de la Entidad.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Organismo se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>CONCORCIO AGUAS DE BILBAO</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Organismo se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>

<p>El presente Convenio Marco tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la adhesión de la Entidad al Proyecto BiscayTIK, tanto en lo relativo al Servicio de Correo Electrónico como al Sistema Informático BiscayTIK (tal y como ambos se definen en el Expositivo II anterior), así como a los distintos Servicios Accesorios a los que tendrá acceso de la Entidad.</p>	<p>CONSORCIO AGUAS DE BUSTURIALDEA</p>	<p>5 años prorrogables por periodos de 5 años tácitamente</p>	<p>Gratuito</p>	<p>El presente Convenio Marco tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la adhesión de la Entidad al Proyecto BiscayTIK, tanto en lo relativo al Servicio de Correo Electrónico como al Sistema Informático BiscayTIK (tal y como ambos se definen en el Expositivo II anterior), así como a los distintos Servicios Accesorios a los que tendrá acceso de la Entidad.</p>
<p>Este Contrato tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.</p>	<p>CONSORCIO AGUAS DE BUSTURIALDEA</p>	<p>5 años prorrogables por periodos de 5 años tácitamente</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Contrato tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.</p>
<p>El presente Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.</p>	<p>CONSORCIO AGUAS DE BUSTURIALDEA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>El presente Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK.</p>

<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Organismo se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>CONSORCIO AGUAS DE BUSTURIALDEA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Organismo se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>
<p>El presente Convenio Marco tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la adhesión de la Entidad al Proyecto BiscayTIK, tanto en lo relativo al Servicio de Correo Electrónico como al Sistema Informático BiscayTIK (tal y como ambos se definen en el Expositivo II anterior), así como a los distintos Servicios Accesorios a los que tendrá acceso de la Entidad.</p>	<p>UDAL SAREAK S.A.</p>	<p>5 años prorrogables por periodos de 5 años tácitamente</p>	<p>Gratuito</p>	<p>El presente Convenio Marco tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la adhesión de la Entidad al Proyecto BiscayTIK, tanto en lo relativo al Servicio de Correo Electrónico como al Sistema Informático BiscayTIK (tal y como ambos se definen en el Expositivo II anterior), así como a los distintos Servicios Accesorios a los que tendrá acceso de la Entidad.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Organismo se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>UDAL SAREAK S.A.</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Organismo de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Organismo se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>

<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en las cláusulas 3.5 del Convenio Marco , en el que se establece que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los "Servicios Accesorios", siempre y cuando las Partes suscriban convenios o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a la utilización, albergue y publicación de contenidos.</p>	<p>ZEANURIKO UDALA</p>	<p>Estará en vigor hasta la finalización de validez del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en las cláusulas 3.5 del Convenio Marco , en el que se establece que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los "Servicios Accesorios", siempre y cuando las Partes suscriban convenios o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a la utilización, albergue y publicación de contenidos.</p>
<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en las cláusulas 3.5 del Convenio Marco , en el que se establece que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los "Servicios Accesorios", siempre y cuando las Partes suscriban convenios o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a la utilización, albergue y publicación de contenidos.</p>	<p>GALDAMESKO UDALA</p>	<p>Estará en vigor hasta la finalización de validez del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en las cláusulas 3.5 del Convenio Marco , en el que se establece que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los "Servicios Accesorios", siempre y cuando las Partes suscriban convenios o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a la utilización, albergue y publicación de contenidos.</p>

<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en las cláusulas 3.5 del Convenio Marco , en el que se establece que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los "Servicios Accesorios", siempre y cuando las Partes suscriban convenios o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a la utilización, albergue y publicación de contenidos.</p>	<p>FRUIZKO UDALA</p>	<p>Estará en vigor hasta la finalización de validez del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en las cláusulas 3.5 del Convenio Marco , en el que se establece que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los "Servicios Accesorios", siempre y cuando las Partes suscriban convenios o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a la utilización, albergue y publicación de contenidos.</p>
<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en las cláusulas 3.5 del Convenio Marco , en el que se establece que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los "Servicios Accesorios", siempre y cuando las Partes suscriban convenios o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a la utilización, albergue y publicación de contenidos.</p>	<p>MUXIKAKO UDALA</p>	<p>Estará en vigor hasta la finalización de validez del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en las cláusulas 3.5 del Convenio Marco , en el que se establece que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los "Servicios Accesorios", siempre y cuando las Partes suscriban convenios o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a la utilización, albergue y publicación de contenidos.</p>

<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en las cláusulas 3.5 del Convenio Marco , en el que se establece que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los "Servicios Accesorios", siempre y cuando las Partes suscriban convenios o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a la utilización, albergue y publicación de contenidos.</p>	<p>OROZKOKO UDALA</p>	<p>Estará en vigor hasta la finalización de validez del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en las cláusulas 3.5 del Convenio Marco , en el que se establece que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los "Servicios Accesorios", siempre y cuando las Partes suscriban convenios o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a la utilización, albergue y publicación de contenidos.</p>
<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en las cláusulas 3.5 del Convenio Marco , en el que se establece que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los "Servicios Accesorios", siempre y cuando las Partes suscriban convenios o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a la utilización, albergue y publicación de contenidos.</p>	<p>ARANTZAZUKO UDALA</p>	<p>Estará en vigor hasta la finalización de validez del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en las cláusulas 3.5 del Convenio Marco , en el que se establece que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los "Servicios Accesorios", siempre y cuando las Partes suscriban convenios o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a la utilización, albergue y publicación de contenidos.</p>

<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en las cláusulas 3.5 del Convenio Marco , en el que se establece que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los "Servicios Accesorios", siempre y cuando las Partes suscriban convenios o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a la utilización, albergue y publicación de contenidos.</p>	<p>IGORREKO UDALA</p>	<p>Estará en vigor hasta la finalización de validez del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en las cláusulas 3.5 del Convenio Marco , en el que se establece que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los "Servicios Accesorios", siempre y cuando las Partes suscriban convenios o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a la utilización, albergue y publicación de contenidos.</p>
<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en las cláusulas 3.5 del Convenio Marco , en el que se establece que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los "Servicios Accesorios", siempre y cuando las Partes suscriban convenios o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a la utilización, albergue y publicación de contenidos.</p>	<p>LEMOIZKO UDALA</p>	<p>Estará en vigor hasta la finalización de validez del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en las cláusulas 3.5 del Convenio Marco , en el que se establece que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los "Servicios Accesorios", siempre y cuando las Partes suscriban convenios o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a la utilización, albergue y publicación de contenidos.</p>

<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en las cláusulas 3.5 del Convenio Marco , en el que se establece que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los "Servicios Accesorios", siempre y cuando las Partes suscriban convenios o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a la utilización, albergue y publicación de contenidos.</p>	<p>SANTURTZIKO UDALA</p>	<p>Estará en vigor hasta la finalización de validez del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en las cláusulas 3.5 del Convenio Marco , en el que se establece que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los "Servicios Accesorios", siempre y cuando las Partes suscriban convenios o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a la utilización, albergue y publicación de contenidos.</p>
<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en las cláusulas 3.5 del Convenio Marco , en el que se establece que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los "Servicios Accesorios", siempre y cuando las Partes suscriban convenios o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a la utilización, albergue y publicación de contenidos.</p>	<p>ARTEAKO UDALA</p>	<p>Estará en vigor hasta la finalización de validez del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Documento tiene por objeto especificar las condiciones de la prestación del servicio indicado en las cláusulas 3.5 del Convenio Marco , en el que se establece que la Fundación BiscayTIK prestará al Ayuntamiento, en caso de que éste lo requiera, los "Servicios Accesorios", siempre y cuando las Partes suscriban convenios o acuerdos específicos en los que se regulen los términos y las condiciones en las que se presten los referidos servicios, estableciendo además los límites respecto a la utilización, albergue y publicación de contenidos.</p>
<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>	<p>BERMEOKO UDALA</p>	<p>Vencerá en el momento que finalice la duración del Convenio Marco</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Este Convenio tiene por objeto la adopción por parte del Ayuntamiento de determinados servicios integrantes del Sistema Informático BiscayTIK. El Ayuntamiento se Adhiere expresamente al servicio del Sistema Integral para la Gestión Municipal denominado Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, en adelante PGEFE.</p>

<p>Regularización de las condiciones de prestación de los servicios demandados por la Fundación BiscayTIK y Lantik SA a lo largo de la vigencia del mismo, así como su financiación a través de los créditos presupuestarios habilitados</p>	<p>Fundación BiscayTIK - Lantik SA</p>	<p>1 de septiembre de 2014 a 31 de diciembre de 2015</p>	<p>Precio unitario por cada servicio</p>	<p>Desarrollo, mantenimiento de aplicaciones e innovación -Equipamiento informático - Explotación del sistema de información - Elaboración de políticas tecnológicas - Implantación y mantenimiento de infraestructuras - Calidad - Asistencia técnica (puesto de trabajo) - Asistencia técnica (CAU telefónico) - Fidelización y asistencia a los/las clientes - Formación - Certificación y firma electrónica - Seguridad lógica - Otros servicios -</p>
--	--	--	--	--

